

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000016

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CONSTRUCTORA VLCN CÍA LTDA. POR COMPAÑIA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CÍA. LTDA. Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- CONSTRUCTORA VLCN CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón La Joya de Los Sachas el 29 de octubre de 2009, aprobada mediante Resolución No. 4894 de 24 de noviembre de 2009, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Shushufindi, en el Registro Mercantil a su cargo, el 10 de diciembre de 2009.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública que contiene el cambio de denominación de CONSTRUCTORA VLCN CÍA. LTDA. por COMPAÑIA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CÍA. LTDA. y la reforma de sus estatutos, fue otorgada el 17 de mayo de 2013 ante el Notario Primero del cantón Shushufindi. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003126 de 24 de junio de 2013.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor NUMAN JOSELITO VELASCO CAMACHO en su calidad de GERENTE de la compañía.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003126 de 24 de junio de 2013 aprobó el cambio de denominación de CONSTRUCTORA VLCN CÍA. LTDA. por COMPAÑIA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CÍA. LTDA.; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, según lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CONSTRUCTORA VLCN CIA. LTDA. por COMPAÑIA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CÍA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del cantón Shushufindi, domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales. /



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000317

EXTRACTO

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo primero de su Estatuto Social, referente a la denominación, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La compañía tendrá como denominación COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CÍA. LTDA.".

Distrito Metropolitano de Quito,



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

X- # EXP. 163997 /
Tr. 01.1.13.000570

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.